



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 195

Jueves 10 de marzo de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10h20, se instala la Sesión de Comisión No. 195, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de presidenta; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; y, Eduardo Zambrano

ORDEN DEL DÍA:

1. Iniciar con el tratamiento del *“Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”*. Asisten: Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado; Hernán Núñez Rocha, Director Ejecutivo Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; Mario Puruncajas, Presidente de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador; y, Nicholas Hoekstra, Catedrático.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Pide al Secretario Relator que se constate el quórum.

Secretario Relator: Informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Eduardo Zambrano) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Comenta que en esta sesión se da inicio al tratamiento a uno de los instrumentos más importantes a los que se puede adherir nuestro país, cuyo fin es beneficiar a las personas no videntes para que puedan acceder de forma gratuita a textos impresos. Apunta que para su entrada en vigencia se necesita veinte países que lo ratifiquen y que de momento dieciséis Estados lo han hecho; recuerda que el Ecuador fue uno de los países que promovió este Tratado, por lo que se espera que en las próximas semanas, sea el país número diecisiete en ratificar este instrumento, con lo que muy pronto podría entrar en vigencia el mismo.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Dispone dar lectura al orden del día.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA:

Secretario Relator: Da lectura al orden del día; así como a la delegación del Canciller, Guillaume Long, quien no pudo asistir a la sesión, pero ha delegado al Subsecretario de Organismos Internacionales Supraregionales, Ricardo Rosemberg.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Da paso a la exposición del representante de Cancillería.

Cancillería, Subsecretario Rosemberg: Solicita a la Presidenta y a los miembros de la Comisión, cambiar el orden de exposición con el IEPI.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Tras consultar con los miembros de la Comisión, procede a formalizar el cambio.

1) Intervenciones IEPI: delegados de Hernán Núñez Rocha, Director Ejecutivo Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual

IEPI, Ramiro Rodríguez, Director de Derechos de Autor y Derechos Conexos: Señala que el derecho de autor regula los derechos subjetivos de los creadores de obras, ligado a la autorización del autor para el uso de su obra en el marco de la monetarización de su trabajo. Explica que dentro del derecho de autor hay limitaciones y exenciones representadas en dos tipos de expresiones, una moral y una patrimonial; la moral, responde a la paternidad de la obra; y, la patrimonial, al tema monetario o rédito de la creación; mientras que entre las limitaciones están el derecho de cita o la ejecución de obras en actos oficiales, con base al derecho superior del conocimiento como generador de más conocimiento. Sobre el tema específico al que refiere el Tratado, señala que en este momento hay 300 millones de personas con discapacidad visual en el mundo y apenas el 1% de obras existentes son accesibles a estas personas, es decir hay un bloqueo para el acceso al conocimiento y que por tanto es responsabilidad del Estado generar condiciones de igualdad para acceder al mismo. En realidad, esta es una obligación de todos los países, por eso es una responsabilidad crear un sistema equilibrado de propiedad intelectual que reconozca el derecho de autor pero también el derecho de acceso al conocimiento. Explica que el Comité Permanente de Derechos de Autor propuso la creación de un tratado que permita el acceso de las personas con discapacidad visual al conocimiento, expone además que por primera vez desde su ingreso a la OMPI, Ecuador dejó de ser un espectador y pasó a embanderar esta lucha, siendo uno de los proponentes de esta iniciativa; por ello, la importancia de que este instrumento sea ratificado rápidamente por el Ecuador. En este marco, pide que se permita la intervención de Santiago Cevallos, ex Director Nacional de Derechos de Autor y Derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Conexos, y Vicepresidente del Comité Permanente de Derechos de Autor de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

IEPI, Santiago Cevallos, Vicepresidente del Comité Permanente de Derechos de Autor ante la OMPI: Explica que en 2009, Ecuador por primera vez se acercó a la Asociación Mundial de Ciegos, para impulsar un tratado que permita a las personas con discapacidad visual contar con los formatos accesibles de audiolibros, braille y tipografía especial. La propuesta fue presentada en el Comité Permanente de Derechos de Autor y en 2010, en sus resoluciones se estableció la necesidad de contar con el Tratado; en 2012, la OMPI pidió que se desarrolle una conferencia diplomática la cual se concretó en 2013, en Marrakech, en la que durante tres semanas se negoció el texto del instrumento, acordándose que toda obra que esté en formato accesible pueda ser trasladada a otro país suscriptor para que pueda usarla. Este intercambio transfronterizo de obras, reconoce la existencia del derecho superior a la cultura, el conocimiento y la educación. En Ecuador, la Ley Orgánica de Discapacidades, en sus artículos 67, 68 y 69, establece limitaciones y excepciones al derecho de autor en el país, pero únicamente para el mercado ecuatoriano; sin embargo, las limitaciones y excepciones se discute a nivel mundial, por ejemplo, la Unión Europea ya debate este acceso. Destaca que este Tratado es una iniciativa regional, que refleja la necesidad de los países en desarrollo por democratizar el conocimiento como es el caso del Ecuador; y que en el seno del Comité se discuten otros puntos como el acceso de este material en bibliotecas y en centros educativos, para equilibrar la relación entre los titulares de derechos y los usuarios de todo el mundo.

2) Intervención de Cancillería, Subsecretario de Organismos Internacionales Supraregionales, Ricardo Rosemberg, delegado del Canciller Guillaume Long:

Subsecretario José Ricardo Rosemberg: Señala que aportará con algunos datos adicionales: El Tratado fue una iniciativa de Brasil, Paraguay y Ecuador, cuya negociación en el seno de la OMPI duró varios años, y concluyó el 27 de junio de 2013 en Marruecos, en la Conferencia Diplomática convocada por la OMPI, en la que participaron 186 delegados, la delegación ecuatoriana fue presidida por Miguel Carbo, representante del Ecuador ante la OMC, y Santiago Cevallos. Resalta que Ecuador es un país comprometido en los Derechos Humanos y es suscriptor de todos los instrumentos internacionales, lo que incluye a la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad de ONU y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. En este marco, el 27 de junio de 2013 se suscribió el tratado sujeto de análisis en la ciudad de Marrakech con la representación de 83 países. Comenta que hasta el momento son quince los países



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

que han ratificado el instrumento y expone que este entrará en vigencia tres meses después de que veinte partes lo ratifiquen. Informa además que Argentina, Australia, Brasil, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, India, Mali, México, Mongolia, Paraguay, Perú, República Democrática de Corea, Singapur y Uruguay ya lo han ratificado; asimismo Chile y Guatemala, están concluyendo su aprobación legislativa.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Antes de dar paso a las siguientes intervenciones, abre el espacio para conocer los comentarios e inquietudes de las y los legisladores.

Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que los audiolibros son fundamentales para las personas con discapacidad visual, aplaude la iniciativa del gobierno ecuatoriano y de la Comisión para aprobar el Tratado. Indica que solo 83 países en el mundo han suscrito el instrumento, esto en virtud de las presiones del régimen internacional de propiedad intelectual. Reflexiona sobre la propiedad intelectual como un instrumento para la monopolización del conocimiento, pues la propiedad intelectual también abarca el arte, en el marco de un patrón de concentración, monopolización y mercantilización del conocimiento científico, farmacológico y médico. Menciona que estas iniciativas tienden a equilibrar esta inequidad, rompiendo la armadura del conocimiento mercantilizado. Reflexiona que hay la necesidad de repensar el régimen de propiedad intelectual en el mundo. Ejemplifica su cuestionamiento de la siguiente manera: Un niño campesino de Uganda, es en sí vulnerable ante el conocimiento en el marco del régimen de propiedad intelectual imperante, por eso, este instrumento debe ser el inicio de un replanteamiento crítico del régimen de propiedad intelectual. Refiere a la intervención del señor Rodríguez, sobre su afirmación de que las personas con discapacidad visual están en menores condiciones de ser competitivos y señala que el conocimiento no es solo competencia, sino compartir con los demás, pues lo otro, es una concepción neoliberal del mercado salvaje.

Asambleísta Francisco Hagó: Resalta que el conocimiento en el sistema internacional está mercantilizado y el sistema internacional de propiedad intelectual no necesariamente protege al autor, sino que más bien hay víctimas del sistema pues, por ejemplo, un investigador que publica algo es dueño de su contribución intelectual, pero la publicación pertenece a la compañía que lo publica y el autor no se beneficia en lo absoluto de su obra académica. Pregunta si este convenio se limita a las obras en libros, pues ahora en la vida académica las obras suelen ser producidas y consumidas de manera digital; y, cuáles son las limitaciones que contempla este Tratado.

Asambleísta Eduardo Zambrano: Señala que con la implementación de leyes y tratados que tocan la dignidad del ser humano se hace historia. Ecuador, en los últimos años, desde la Revolución Ciudadana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

trabaja para desarrollar derechos. Pregunta a Cancillería cuántos de los 300 millones de personas con discapacidad visual, viven en Ecuador.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Da paso a las respuestas de los dos comparecientes.

Cancillería, Subsecretario José Ricardo Rosemberg: Pide considerar que la importancia de este trabajo también se encuentran en formar parte de los veinte primeros países en ratificar el instrumento; acota que la Unión Europea está tratando este tema y que al menos en un año, los 28 países que la conforman, estarían sumándose al mismo.

Santiago Cevallos, Vicepresidente del Comité Permanente de Derechos de Autor ante la OMPI: Considera pertinente ejemplificar el mercantilismo y abuso en la propiedad intelectual, con el siguiente caso: en España, una profesora tuvo que enseñar una clase a sus estudiantes con un video sin volumen porque tenía permiso del autor de las imágenes pero no del audio.

Santiago Cevallos, Vicepresidente del Comité Permanente de Derechos de Autor ante la OMPI: Concuerta con el asambleísta Bustamante, ya que quien encarga una investigación, es decir, el titular del derecho de autor es quien pone el capital y no quien crea la obra. Explica que el Tratado aplica a las obras digitales y que incluso hay unas disposiciones que establecen que hay obras accesibles que pueden pasar a otros formatos.

Cancillería, Subsecretario José Ricardo Rosemberg: Apunta que el equilibrio sobre el régimen de propiedad intelectual debe ser progresivo y debe generar una respuesta al capitalismo cognitivo impuesto. Este es el primer paso, ya que el Ecuador construye nuevas condiciones sobre la propiedad intelectual a través del proyecto de Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento que en su artículo 4 contempla *que el conocimiento es un bien que está al servicio de la comunidad*. Señala que el régimen actual adolece de algo importante: no se protege la invención sino a la inversión, no las ideas sino a los grandes capitales, pues en el régimen de derechos de autor, los autores no son dueños de las ideas sino de la forma como se expresan estas ideas. Sobre la siguiente pregunta, indica que el número de personas con discapacidad visual en Ecuador, superan las 150.000, no solo de ciegos sino con problemas graves de visión.

Asambleísta Raúl Auquilla: Manifiesta que en Ecuador hay 274.000 personas ciegas con distintos grados de afectación. Apunta que hay que reconocer los grandes esfuerzos que se han hecho en el Ecuador, sobre todo en educación para incluir a las personas con discapacidad visual, y que es vital que las personas no videntes tengan derecho a acceder a las producciones intelectuales de todo el mundo tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

audiovisuales como impresas. Destaca que la Corte Constitucional dio informe favorable para este instrumento el 21 de octubre de 2015, hace apenas cinco meses y ya está a punto de darse el informe favorable para el mismo. Comenta además que su hija es una persona con discapacidad visual, por lo que está seguro que este Tratado tiene grandes beneficios para sus destinatarios.

Asambleísta Verónica Rodríguez: Felicita el tratamiento dado al tema y pregunta quién sería la entidad autorizada en Ecuador para garantizar todos los derechos contemplados en el Ecuador y cómo quedarían los derechos de autor contemplados en el artículo 2 del Tratado.

Asambleísta Rocío Valarezo: Sugiere que el Estado podría gestionar la transformación de las obras para las personas con discapacidad por un tema de recursos.

Cancillería, Subsecretario José Ricardo Rosemberg: Subraya que la importancia de la entrada en vigencia de este Tratado es el acceso al material, incluso en países que no lo han ratificado. Esa es la importancia de que Ecuador actúe para que esto sea una realidad.

Santiago Cevallos, Vicepresidente del Comité Permanente de Derechos de Autor ante la OMPI: Explica que en el Tratado se establece las entidades encargadas de pasar las obras a un formato accesible tanto públicas como privadas. En el control sería importante establecer un registro de las personas beneficiarias de estas obras para garantizarles lo contemplado en el Tratado. Sobre la posibilidad de que los Estados legislen el tema de discapacidad visual, indica que los 15 países que han ratificado y el Ecuador, tienen estas limitaciones y excepciones al derecho de autor en sus legislaciones.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Agradece a los comparecientes y resalta la calidad del debate.

3) Nicolás Hoekstra, catedrático y Asesor del Ministerio Coordinador de Talento Humano: Reconoce la iniciativa de Ecuador para impulsar este instrumento. Comenta que en el mundo, apenas se puede acceder al 1% de la información existente, sobre todo por temas económicos, pues por la falta de una legislación internacional, muchas de las ONG's que transforman los textos, no los pueden compartir para masificar el acceso. Señala que entre los beneficiarios están más de 185 millones de personas con discapacidad y problemas visuales, intelectuales, autismo, déficit de atención, discapacidad física en varios ámbitos, que podrán acceder a libros, periódicos, revistas y partituras musicales, tanto en versión impresa como digital y cada país suscriptor tiene la libertad de incluir más materiales. Formatos accesibles: no hay limitaciones, incluye braille, macrotipo, audiolibro, o formatos electrónicos. Explica que el artículo 2 establece que los productores pueden ser determinados por cada país pero sin fines de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

lucro; el artículo 3, establece los objetivos del tratado que son producir y compartir obras; el artículo 4, indica que se debe permitir la distribución y acceso al material sin pedir permiso y la necesidad de implementar cambios básicos al texto para permitir su paso a formato accesible, para que la obra puede llegar al beneficiario por cualquier medio de circulación. Sobre el artículo 5, destaca la importancia de la capacidad de compartir los productos; mientras que el artículo 6, complementario al anterior, establece la capacidad de compartir información entre países. Indica que el artículo 7 permite evitar las limitaciones que imponen las medidas tecnológicas de protección. Sobre el concepto de publicación inclusiva, se refiere a publicaciones en formatos accesibles que pueden ser compartidos, a través de sitios web de publicación accesibles, que dan pequeñas clases de cómo hacer publicaciones inclusivas; indica que el servicio TIGAR cuenta con libros en 55 idiomas y su participación es gratuita, es la biblioteca más grande del mundo en formato accesible. Una recomendación para la implementación del Tratado, podría ser la creación de una Biblioteca Nacional con un repositorio de libre acceso, que contaría con el apoyo del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, quien está comprometido con el cumplimiento de las recomendaciones del Tratado, junto a sus ministerios coordinados, para que todo material producido sea transformado a formatos accesibles, ya que una sociedad de conocimiento debe ser incluyente.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Pide a los asambleístas que las preguntas al invitado se realicen después de la intervención del presidente de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador.

5) Mario Puruncajas, Presidente de la Federación de Ciegos del Ecuador: Expone que la Federación cuenta con la única imprenta Braille en el país, aclarando los siguientes datos: que el Ecuador, el 83% de personas con discapacidad visual presentan baja visión y 13% ceguera total, mientras que en América Latina hay 13 millones de personas con discapacidad visual; además, en Ecuador, de cada seis personas con discapacidad visual, cuatro están en la pobreza o en la extrema pobreza. Comenta que hay solo 48.000 personas carnetizadas para acceder a algunos beneficios que ofrece el sistema. Destaca que en estos últimos nueve años se ha tomado en cuenta a este grupo humano como nunca antes y que este Tratado facilita el conocimiento a las personas con discapacidad visual. Indica que existen en el país 33 centros que educan a 570 personas anualmente. Agradece a la Presidenta el rápido trámite que se da al Tratado y espera que en el próximo Congreso Mundial de Ciegos que se realizará en Montevideo, se pueda llevar la noticia de la ratificación del Ecuador al Tratado de Marrakech. Entre otras cosas, recuerda que la ceguera no es solo un problema congénito sino que la malnutrición, la diabetes y la vejez, por su parte producen retinopatía y problemas de la visión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Señala que las dos primeras comparecencias brindaron todo el impacto técnico, relacionado a los grandes conflictos mundiales; y, las dos últimas intervenciones dieron una visión de la urgencia de la aprobación de este instrumento. Destaca que las cuatro comparecencias aportaron a la comprensión de que no solo se trata de un beneficio para las personas con discapacidad visual, sino para las personas más pobres y considera que este Tratado debe ser aprobado a la brevedad posible para que entre en vigencia.

Asambleísta Soledad Vela: Explica las experiencias vividas en la socialización de la Ley de Discapacidades. Indica que el Tratado ayudará a buscar alternativas para agilizar las condiciones del acceso y recomienda que se apruebe prontamente, ya que las discapacidades son una responsabilidad compartida.

Asambleísta Dora Aguirre: Destaca que es un interés especial de la Comisión aprobar este Tratado, pues responde a las políticas del gobierno nacional.

Mario Puruncajas, presidente de la Federación de Ciegos del Ecuador: Puntualiza que se necesita apoyo para no sacar textos deficientes. Como un criterio adicional, apunta que quisiera que se tome en cuenta el tema de la educación y la capacitación para las personas con discapacidad visual; así como el acceso a un empleo. “Nos falta la vista, pero podemos ver de otra manera, pedimos inclusión porque la sociedad necesita de todos y aquí estamos nosotros”, enfatizó. Pide que el texto del tratado sea traducido en Braille para que el sector al que representa conozca de qué se trata.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Este Tratado es un acuerdo de militancia con los derechos y no un tema de burocracia. Pide a los legisladores que se permita a la Comisión hacer una propuesta de informe para que se pueda revisar el siguiente día martes, para que de ser posible el jueves se ponga en el orden día la aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional. Destaca que este acuerdo no puede ser aprobado sin que el país conozca la importancia de lo que se aprueba. Pide al IEPI, a Nicolás Hoekstra y a la Federación de Ciegos que puedan acudir en Comisión General para intervenir en el Pleno. Solicita apoyo para el paso del instrumento a sistema Braille, con el objeto de hacer una entrega simbólica el día de la votación. Manifiesta que sería importante proponer a la Asamblea que esta versión sea replicada en lo posterior.

Mario Puruncajas, presidente de la Federación de Ciegos del Ecuador: Manifiesta que el 82% de la población con discapacidad visual en Ecuador no ocupa el sistema Braille sino el Macrotipo, por lo que ofrece también una versión en este formato, sobre todo para las personas con corta visión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Presenta al Embajador Emilio Izquierdo como enlace entre la Cancillería y la Asamblea Nacional, quien apoyará en todos los temas que la Comisión requiera.

Embajador Emilio Izquierdo: Agradece a la presidenta y se presenta ante los miembros de la Comisión.

CIERRE DE SESIÓN.-

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Una vez que ha concluido el orden del día y siendo las 12h30 clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y el señor Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales.

María Augusta Calle
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR

